

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 343.1 /

PARRAL, 03 de Febrero del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 0515, de fecha 09.04.96.
- 3.- La Solicitud de Doña VERÓNICA DEL CARMEN MAUREIRA AGURTO, de Fecha 03.02.2009.-
- 4.- El Certificado de Nacimiento del Registro Civil, N° 221.352.307, de fecha 03.02.2009.-

DECRETO:

1.- **RECONÓZCASE**, el derecho para impetrar Asignación Familiar a don(a) **VERÓNICA DEL CARMEN MAUREIRA AGURTO**, Auxiliar de servicios Menores de la Sala Cuna "Pasitos" del Sector Los Tulipanes, por la carga que se señala:

NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
Diego Alejandro Aravena Maureira.	Hijo	01.11.2008	31.12.2021.

2.- **CANCÉLESE**, a la persona antes indicada, el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




JUAN ARTURO MORALES MORALES
JEFE DE PERSONAL




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas (02).